



## RESOLUCIÓN O. N°119

**ANT.:** Resolución O. N°82, de 20 de mayo de 2021, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de CASTRO.

**MAT.:** Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de CASTRO.

**PUERTO MONTT, 13 de octubre de 2021**

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución O N°82, de fecha 20 de mayo de 2021, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de CASTRO, con ocasión de las elecciones de Consejeros Regionales, Diputados, Senadores y Presidente de la República 2021; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 35 inciso segundo del Decreto con Fuerza de Ley N°2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, que mandata a este Servicio Electoral a distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía, pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

### RESUELVO:

I. **DETERMÍNASE** el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados para las distintas candidaturas participantes en las próximas elecciones de Consejeros Regionales, Diputados, Senadores y Presidente de la República 2021, a efectuarse el próximo 21 de noviembre del año en curso, conforme al siguiente detalle:

### **DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE CASTRO ELECCIONES DE CONSEJEROS REGIONALES, DIPUTADOS, SENADORES Y PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2021.**

Comuna de CASTRO  
Cantidad de Espacios públicos autorizados: 11  
Cantidad de candidatos  
Presidente:7  
Senadores:18  
Diputados:38  
Consejeros Regionales:31

**Espacio público N°1: PLAZA DE ARMAS**

Espacio consta de 1 tramo que va desde O´Higgins con Blanco Encalada hacia el este por 100 metros hasta Blanco Encalada con San Martín. (ver tramo en plataforma)

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Consejeros Regionales	<b>1</b>
Diputados	<b>1</b>
Senadores	<b>1</b>
Presidente de la República	<b>1</b>

**Espacio público N°2: PLAZA EL TREN**

Espacio consta de 1 tramo que va desde Pedro Montt con Eleuterio Ramírez hacia el sur por 100 metros hasta Gobernación Marítima. (ver tramo en plataforma)

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Consejeros Regionales	<b>1</b>
Diputados	<b>1</b>
Senadores	<b>1</b>
Presidente de la República	<b>1</b>

**Espacio público N°3: ESPACIO PÚBLICO PUYÁN**

Espacio consta de 1 tramo que va desde ruta W-557 con ruta W-565 hacia el norte por 100 metros. (ver tramo en plataforma)

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Consejeros Regionales	<b>1</b>
Diputados	<b>1</b>
Senadores	<b>1</b>
Presidente de la República	<b>1</b>

**Espacio público N°4: PLAZA RILÁN**

Espacio consta de 1 tramo que va desde República con 11 de febrero hacia el sur por 100 metros hasta 21 de mayo con ruta W-65. (ver tramo en plataforma)

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Consejeros Regionales	<b>1</b>
Diputados	<b>1</b>
Senadores	<b>1</b>
Presidente de la República	<b>1</b>

**Espacio público N°5: ESPACIO PÚBLICO PUNTA DIAMANTE**

Espacio consta de 1 tramo que va desde O´Higgins con San Martín hacia el suroeste por 100 metros. (ver tramo en plataforma)

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Consejeros Regionales	<b>1</b>
Diputados	<b>1</b>
Senadores	<b>1</b>
Presidente de la República	<b>1</b>

**Espacio público N°6: PLAZA VILLA CHILOÉ**

Espacio consta de 1 tramo que va desde Pedro Barrientos con Umiliana Cárdenas hacia el sur por 100 metros hasta Francisco Coloane con Alvarado. (ver tramo en plataforma)

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Consejeros Regionales	<b>1</b>
Diputados	<b>1</b>
Senadores	<b>1</b>
Presidente de la República	<b>1</b>

**Espacio público N°7: ESPACIO PÚBLICO LICEO PABLO NERUDA**

Espacio consta de 1 tramo que va desde frente Liceo Pablo Neruda (área verde) hacia el norte por 100 metros hasta altura numeración 1223. (ver tramo en plataforma)

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Consejeros Regionales	<b>1</b>
Diputados	<b>1</b>
Senadores	<b>1</b>
Presidente de la República	<b>1</b>

**Espacio público N°8: PLAZA ISLA QUEHUI**

Espacio consta de 1 tramo desde Iglesia de Los Ángeles hacia el sureste por 100 metros. (ver tramo en plataforma)

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Consejeros Regionales	<b>1</b>
Diputados	<b>1</b>
Senadores	<b>1</b>
Presidente de la República	<b>1</b>



### Espacio público N°9: ESPACIO PÚBLICO ISLA CHELÍN RECINTO CAPILLA

Espacio consta de 1 tramo que va desde frente Iglesia Nuestra señora del Rosario (área verde) hacia el este por 100 metros. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

### Espacio público N°10: ESPACIO PÚBLICO PANAMERICANA SUR

Espacio consta de 1 tramo que va desde Panamericana sur a la altura de Salfa hacia el sur por 100 metros hasta kilómetro 1183 Panamericana sur. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

### Espacio público N°11: PLAZUELA GAMBOA

Espacio consta de 1 tramo que va desde Diego Portales con Avenida Ramón Freire hacia el noroeste por 100 metros (contorno de plaza), hasta intersección de calle Gamboa con calle Eyzaguirre. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Nota 1: El Servicio Electoral tiene publicado en su sitio web, plano georreferenciado, señalando la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: Los candidatos se deberán asegurar que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme a plano georreferenciado.



Antes de Comunicarse y Publíquese

RENE SCHMIDT GEBAUER  
DIRECTOR REGION DE LOS LAGOS  
PUERTO MONTT

  
TRM/JR/lc

#### DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral.
- Señor/a Alcalde de la I. Municipalidad de Castro.
- Partidos Políticos.
- Candidaturas independientes fuera de pacto.
- Fiscalización y Formación Ciudadana Pto. Montt
- Oficina de Partes